

CARTA DE DERECHOS

De los afiliados y los pacientes

COMFAMILIAR - CARTAGENA EPS-S



*Carta de Derechos de los Afiliados y de los Pacientes
en el Sistema General de Seguridad Social en Salud*

Régimen Subsidiado de Seguridad Social de Salud

CARTA AL AFILIADO

COMFAMILIAR EPS-S se complace en saber que usted está afiliado al Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud, por tal razón lo invita a leer y a llevar en su bolsillo esta cartilla.

Documento que le permite a nuestros afiliados contar con la información sobre el Plan de Beneficios, la red de prestación que le garantice dicho plan, los mecanismos y procedimientos para acceder a los servicios, así como las indicaciones acerca de las entidades que prestan ayuda para exigir el cumplimiento de sus derechos que ostenta como afiliado, también los deberes y las responsabilidades que como afiliado deben cumplir para que usted y su familia sean saludables.

Cúidela y coloque en la última hoja de esta cartilla su carnet, léala con frecuencia y así estará seguro de sus derechos y deberes en salud.

No olvide tener presente los diferentes hospitales, puestos, centros de salud, laboratorios y demás Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) que están para atenderlo.

Utilice los servicios en forma adecuada y responsable para mejorar su calidad de vida y la de demás afiliados.

Atentamente,

COMFAMILIAR CARTAGENA E.P.S-S

Misión

Protegemos y mejoramos la salud de nuestros afiliados, desarrollando un sistema de gestión de calidad y brindando una atención humanizada para satisfacer totalmente sus expectativas.

Visión

Seremos en el año 2016 la EPS del Régimen Subsidiado líder en atención humanizada en el departamento de Bolívar, ampliaremos nuestra cobertura geográfica y poblacional, gestionando el riesgo en salud y el riesgo financiero, generando rentabilidad y bienestar social.

¿ QUIÉN RESPALDA Y GARANTIZA SU DERECHO ESENCIAL A LA SALUD?

En la Constitución Política de Colombia se encuentra consagrado el derecho a la salud para los habitantes del territorio nacional garantizando así la atención médica y hospitalaria de igual manera se determinó como un deber de los Colombianos y Colombianas cuidar su salud y la de su comunidad.

Al Estado Colombiano le corresponde dar el aseguramiento para que tengamos buen servicio de salud mediante el Sistema General de Seguridad Social a través de este sistema podemos tener acceso a todos los servicios de salud.

Cuando no tenemos capacidad de pago para acceder al servicio de salud el estado hace un aporte para lograr el aseguramiento mediante el Régimen Subsidiado.

¿QUÉ ES EL RÉGIMEN SUBSIDIADO?

Es un subsidio creado por el gobierno para garantizar la atención en salud de las personas que viven en condiciones de pobreza, que no tienen capacidad para pagar un seguro de salud.

¿QUÉ ES EL SISBEN?

El Sisben es el Sistema de Identificación y clasificación de **Potenciales Beneficios**, para Programas Sociales, permite al identificar y seleccionar a las personas más pobres que tienen derecho al subsidio de salud, educación, vivienda y los demás dispuestos por el Estado.

¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DEL SISBEN?

Identificar de manera equitativa y uniforme los posibles beneficiarios para programas estatales, información que será utilizada por las entidades territoriales.

Desde la expedición de la resolución 3778 de 2011, quedó abolido el uso de carnet físico. En su reemplazo se utiliza para la verificación del puntaje el Link: <https://www.sisben.gov.co/ConsultadePuntaje.aspx>.

Para saber en qué nivel se encuentra clasificado su puntaje se utiliza la tabla de la mencionada resolución.

NIVEL	PUNTAJE DE SISBEN III		
	14 Ciudades	Otras cabeceras	Rural
1	0 - 47.99	0 - 44.79	0 - 32.98
2	48.00 - 54.86	44.80 - 51.57	32.99 - 37.80

¿QUÉ SON LAS EPS-S?

Las EPS-S son Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, responsables de la afiliación y la prestación del Plan de Obligatorio de Salud a los afiliados. Las EPS-S deben estar autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud y operan solo en los municipios donde se encuentran autorizadas.

Estas instituciones pueden ser:

- Cajas de Compensación familiar (CCF) j0398383
- Empresas Solidarias de Salud (ESS)
- Empresas Promotoras de Salud (EPS)

¿A CUÁLES SERVICIOS DE SALUD TIENE DERECHO USTED Y SU FAMILIA?

Los Servicios con que cuenta el P.O.S.S son los siguientes:

1. ACTIVIDADES PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD

Son actividades educativas dirigidas a los afiliados y familias con el objeto de mantener la salud, promover estilos de vida saludables y fomentar el auto cuidado.

Grupo ETAREO	TIPO DE PATOLOGÍA	TIPO DE ATENCIÓN
Para todas la edades	Acciones de Prevención de riesgos que amenazan la salud de los niños, adultos y ancianos.	<p>Programa de educación a los afiliados en la forma cómo prevenir las siguientes patologías:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cáncer de seno y de útero.• Infección respiratoria aguda (IRA).• Enfermedad diarreica aguda (EDA).• Diabetes.• Enfermedad de transmisión sexual.• VIH/SIDA.• Caries Dental.• Hipertensión arterial.• Alcoholismo, Tabaquismo, Drogadicción. <p>Además se da información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Planificación familiar.• Sexualidad responsable.• Salud mental.• Convivencia pacífica.• Autoestima.• Programa de crecimiento y desarrollo.• Programa de Hipertensos y Diabéticos.

2. ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Son las actividades orientadas a **MANTENER** la salud y a **PREVENIR** la enfermedad y garantizar la protección a los afiliados frente a los riesgos con el fin de evitar la presencia de enfermedad y sus complicaciones.

Grupo ETAREO	TIPO DE PATOLOGÍA	TIPO DE ATENCIÓN
Menores de 14 años	Acciones de Prevención de riesgos que amenazan la salud de los niños, adultos y ancianos.	<ul style="list-style-type: none"> • Examen físico por parte del médico general. • Control de crecimiento y desarrollo. • Revisión de ojos y oídos. • Suministro de micronutrientes. • Limpieza de dientes y encías. • Aplicación de flúor, calzas, control de placa y sellantes.
Menores de 1 año		<p>Además de todo lo anterior, tiene derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vacunas. • Identificación de malformaciones congénitas y sus respectivas remisión para el tratamiento oportuno.
Adultos - Mayores de 15 años		<ul style="list-style-type: none"> • Examen físico por médico general. • Exámenes de laboratorios. • Control de placa bacteriana. • Limpieza de dientes y encías. • Prevención e identificación de maltratos físicos, psíquicos, verbales o sexuales. • Consejería en planificación familiar.
Mujeres		<p>Además de las coberturas anteriores tiene derecho a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico temprano del embarazo. • Control prenatal • Medicamento y complemento nutricional si lo requiere. • Vacunas contra el tétano y difteria. • Cursos de preparación para el parto. • Examen físico de seno • Prótesis mucosoportada en ancianos

3. ACCIONES DE DETECCIÓN TEMPRANA

Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que nos permite identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad para su diagnóstico precoz y tratamiento oportuno.

Grupo ETAREO	TIPO DE PATOLOGÍA	TIPO DE ATENCIÓN
Menores de 10 años	Identificación de manera oportuna y efectiva la enfermedad	Control de Crecimiento y desarrollo
Entre 10 y 29 años		Control de joven
Mujeres en edad fértil		Identificación temprana del embarazo, Control del embarazo.
Mujeres mayores de 35 años		Control de cáncer de seno (examen de mama)

Grupo ETAREO	TIPO DE PATOLOGÍA	TIPO DE ATENCIÓN
Mujeres de 24 a 69		Control del cáncer de cuello uterino (citología)
Mayores de 45 años		Control de adulto (Cáncer de próstata) Control de la agudeza visual (Tamizaje)

4. SERVICIOS DE DEMANDA INDUCIDA

Las actividades de Promoción y Educación en salud, son actividades educativas, informativas y comunicativas dirigidas al individuo y las familias con el objeto de fomentar el autocuidado y “promover estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas y transmisibles.

Se desarrolla a través de educación personalizada con visitas domiciliarias e identificación de factores de riesgo; talleres educativos sobre atención primaria, deberes y derechos en salud y salud mental; participación social y coordinación interinstitucional. En cada programa descrito a continuación se desarrollan las actividades de Protección Específica y Detección Temprana, en la población objeto definida y con la frecuencia anual.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	POBLACIÓN OBJETO	FRECUENCIA
PAI	BCG, Polio y Hepatitis B adicional	Recién nacido	1
	Polio y Penta (Tétanos, Difteria, Tos ferina, Hepatitis B y Meningitis por hemofilus)	2, 4, 6 meses	3 Dosis
	Fiebre Amarilla	1 año	1
	triple viral (sarampión Rubéolas, Paperas)	1 año	1D REF 5 años
	Refuerzo de Polio y DPT (Difteria, tétanos, Tos ferina)	18 meses y 5 Años	2 REF
	Toxide Tetánico Difteria (DT)	MEFY Embarazadas	5
Salud Oral	Control de Placa bacteriana:	2 a 19 años 20 años y más	2 1
	Detartraje Supragingival	-	-
	Aplicación de Sellantes	3 a 5 años	2.66
		6, 7 y 8 años	1.33
		9, 10 y 11 años	2.66
		12, 13 años 14 y 15 años	1 1
Aplicación de Flúor	5 a 19 años	2	
Atención del Parto	Atención del parto (vaginal o cesárea)	MEF	1
	Serología: VDRL		
	Aplicación de SR		
	Consulta médica de control (8 días)		
Atención del Recién Nacido	Examen de TSH	Recién Nacido	1
	Hemoclasiación		
	Aplicación de Vitamina K		
	Consulta control por médico a las 72 hrs.		
	Consulta control médico RN hasta los 8 días		

Atención en Planificación Familiar Mujeres	<p>Consulta Primera Vez Medicina General o Enfermería</p> <p>Consulta Control Planificación Familiar Médico o Enfermera</p> <p>Suministro de Anticoncepción Hormonal Oral</p> <p>Anticoncepción Hormonal métodos modernos</p> <p>Anticoncepción de Emergencia</p> <p>Aplicación de DIU</p> <p>Oclusión Tubárica</p> <p>Bilateral Implante Subdermico</p> <p>Condomes</p>	MEF	1 1
Planificación Familiar Hombres	<p>Consulta de planificación familiar hombres</p> <p>Consulta Control en Planificación Familiar hombres</p> <p>Vasectomía</p>		
Alteraciones del Crecimiento y Desarrollo en el Menor de 10 Años	<p>Consulta Médica de Primera Vez</p> <p>Consulta de Control Por Enfermería</p>	<p>Niños < 1 año</p> <p>Niños de 1 año</p> <p>Niños 2 a 4 años</p> <p>Niños 5 a 7 años</p> <p>Niños 8 a 9 años</p>	<p>4 controles/año</p> <p>3 controles/año</p> <p>4 controles</p> <p>4 controles</p> <p>Cada año</p>
Brochure - Programas Grandes	<p>Consulta de 1a vez por medicina general</p> <p>Serología VDRL 1er y 3er trimestre</p> <p>Consulta de control prenatal por Médico</p> <p>Consulta de control prenatal por Enfermería</p> <p>Hemograma completo</p> <p>Hemoclasificación</p> <p>Uroanálisis 1er, 2do trimestre</p> <p>Glicemia</p> <p>Frotis de flujo Vaginal coloración de Gram.</p> <p>Ecografía pélvica obstétrica 1er y 2do trimestre</p> <p>Suministro de Multivitamínico</p> <p>Consulta de odontología</p> <p>Aplicación de Td o TT</p> <p>Conserjería VIH</p> <p>Consentimiento informado para prueba de VIH</p> <p>Asesoría pre y post prueba de VIH</p>	MEF	
Alteraciones del Adulto	<p>Consulta de primera vez por medicina general</p> <p>Glicemia basal</p> <p>Perfil lipídico</p> <p>Creatinina Parcial de orina</p>	45, 50, 55,60, 65, 70, 75 y 80 años	
Detección Temprana del Cáncer de Cuello Uterino	<p>Citología cervico uterina</p> <p>Lectura y reporte de la citología cervicouterina</p> <p>Colposcopia Biopsia</p>	25 A 69 Años y menores de 25 con vida sexual activa	Esquema 1-1-3
Detección Temprana de Cáncer de Seno	<p>Mamografía bilateral Biopsia seno por punción con aguja fina Lectura biopsia seno por punción con aguja fina Examen físico de seno</p>	Mujeres mayores de 50 años	
Alteraciones de la Agudeza Visual	<p>Toma de Agudeza Visual</p> <p>Examen Oftalmológico</p>	4; 7-14; 20-40 años 45, 50, 55, 60, 65, 70 y más años	1 1
Atención de Enfermedades de Interés en Salud Pública.	<p>-Bajo peso al nacer</p> <p>-Alteraciones asociadas a la nutrición (Desnutrición proteico calórica y obesidad)</p> <p>-Infección Respiratoria Aguda (menores de cinco años)</p>		

	<p>-Alta: Otitis media, Faringitis estreptocócica, laringotraqueitis. -Baja: Bronconeumonía, bronquiolitis, neumonía. -Enfermedad Diarreica Aguda / Cólera -Tuberculosis Pulmonar y Extrapulmonar -Meningitis Meningocócica -Asma Bronquial -Síndrome convulsivo -Fiebre reumática -Vicios de refracción, Estrabismo, Cataratas. -Enfermedades de Transmisión Sexual (Infección gonocócica, Sífilis, VIH) -Hipertensión arterial -Hipertensión arterial y Hemorragias asociadas al embarazo -Menor y Mujer Maltratados -Diabetes Juvenil y del Adulto -Lesiones preneoplásicas de cuello uterino -Lepra -Malaria -Dengue -Leishmaniasis cutánea y visceral -Fiebre Amarilla</p>		
--	--	--	--

¿CÓMO ACCEDER AL SERVICIO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN?

El acceso de los afiliados a los servicios de Promoción y Prevención se hace por el I NIVEL DE COMPLEJIDAD sin restricciones geográficas, culturales, económicas ni organizacionales, a través de la red prestadora de servicios contratado por **COMFAMILIAR CARTAGENA EPS S.**

Programas y servicios de promoción de la salud:

Comprende las acciones de Educación en derechos y deberes en el SGSSS y las acciones de promoción de la Salud dirigidos al individuo y la familia según el perfil epidemiológico de los afiliados, con el objetivo de mantener la salud, promover estilos de vida saludable y fomentar el autocuidado y la solidaridad. Incluye el suministro del material educativo: Los contenidos de las acciones de promoción y Educación están orientadas de forma individual, familiar o grupal hacia:

- Promover la salud integral de los niños, niña y adolescentes.
- Promover la salud sexual y reproductiva.
- Promover la salud en la tercera edad.
- Promover la convivencia pacífica con énfasis en el ámbito intrafamiliar.
- Desestimular la exposición al tabaco, al alcohol y a las sustancias psicoactivas.
- Promover las condiciones sanitarias del ambiente intradomiciliario.
- Incrementar el conocimiento de los afiliados en los derechos y deberes, en el uso adecuado de los servicios de salud, y en la conformación de organizaciones y alianzas de usuarios.

Programas de protección específica y servicios orientados a la prevención

de las enfermedades con actividades como:

- Vacunación según esquema del programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)
- Atención preventiva en salud Bucal
- Atención del parto
- Atención del Recién Nacido
- Atención en planificación familiar hombres y mujeres

El acceso a estos servicios es a través de las ESE e IPS contratadas para el I nivel de atención lo más cerca de su residencia.

Actividades, procedimientos e intervenciones para Detección temprana de:

- Alteraciones del crecimiento y desarrollo (menores de 10 años)
- Alteraciones del desarrollo del joven (10-29)
- Alteraciones del embarazo
- Alteraciones en el adulto (> 45 años)
- Cáncer de cuello uterino
- Cáncer de seno
- Alteraciones de la agudeza visual

El acceso a estos servicios es a través de las ESE e IPS contratadas para el I nivel de atención lo más cerca de su residencia.

La gestante es atendida en las ESE e IPS integralmente durante sus controles prenatales y el parto.

5. ACCIONES DE RECUPERACIÓN

A continuación se resumen las áreas de servicios a las que tiene usted derecho como afiliado en materia de acciones de: promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, de acuerdo con las coberturas del Plan Obligatorio de Salud.

Para mayor ilustración puede usted consultar en nuestro sitio Web la Resolución 5261, el Acuerdo No. 03 de 2009 de la Comisión de Regulación en Salud y demás normas que lo modifiquen, adicione y complementen:

- Atención de urgencias
- Consulta en medicina general y especializada
- Medios de diagnóstico
- Apoyo terapéutico
- Medicamentos (Anexo 1, Acuerdo 029 de 2011)
- Terapias física, respiratoria, ocupacional y del lenguaje
- Hospitalización
- Tratamientos quirúrgicos
- Odontología
- Atención integral de la gestante y recién nacido
- Y todas aquellas actividades, procedimientos e intervenciones que se encuentran contenidas en las normas que comprenden el Plan Obligatorio de Salud (Acuerdo 029 de 2011).

6. ATENCIÓN EN SALUD MENTAL

COMFAMILIAR EPS teniendo en cuenta el Plan Obligatorio de Salud cubre la atención ambulatoria con psicoterapia individual o grupal, independientemente de la fase en que se encuentra la enfermedad, así:

1. *Hasta treinta (30) sesiones de psicoterapia individual en total por psiquiatría y por psicología durante el año calendario.*
2. *Hasta treinta (30) terapias grupales, familiares y de pareja en total por psiquiatría y*

por psicología durante el año calendario.

De acuerdo a la atención psicológica y/o psiquiátrica de mujeres víctimas de violencia. El Plan Obligatorio de Salud cubre la atención psicológica y psiquiátrica ambulatoria y con internación para las mujeres víctimas de violencia física, sexual o psicológica, cuando ello sea pertinente a criterio del médico tratante, y adicionales a las coberturas establecidas.

7. ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE ALTO COSTO

La **EPS-S COMFAMILIAR** garantizará la atención integral de las enfermedades que se llaman ruinosas o catastróficas como son:

GRUPO POBLACIONAL	PATOLOGÍA	TIPO DE ATENCIÓN
Toda la población afiliada	Cardiacas y Grandes vasos	Manejo quirúrgico para enfermedades del corazón y grandes vasos
	Sistema Nervioso Central	Manejo quirúrgico para enfermedades del sistema nervioso central
	Reemplazos articulares	Reemplazos de Cadera y Rodilla
	Insuficiencia Renal	Diálisis peritoneal y hemodiálisis
	Grandes Quemados	Manejo médico-quirúrgico del Gran Quemado
	VIH/SIDA	Diagnóstico y manejo del paciente infectado por VIH
	Cáncer	Quimioterapia y radioterapia para el cáncer
	Todas las patologías que ameritan UCI	Manejo de pacientes en Unidad de Cuidados Intensivos
	Trasplantes	Trasplante renal, de corazón, de hígado, de médula ósea y de córnea
	Trauma Mayor	Manejo del trauma mayor
Enfermedades congénitas	Manejo quirúrgico de enfermedades congénitas	

Plan obligatorio de Salud NO CUBRE

- X** Cirugía estética con fines de embellecimiento y procedimientos de cirugía plástica cosmética.
- X** Tratamientos nutricionales con fines estéticos.
- X** Diagnóstico y tratamientos para la infertilidad.
- X** Tratamientos o curas de reposo o del sueño.
- X** Medias elásticas de soporte, corsés o fajas, sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos, vendajes acrílicos, lentes de contacto, lentes para anteojos con materiales diferentes a vidrio o plástico, filtros o colores y películas especiales y aquellos otros dispositivos, implantes, o prótesis, necesarios para procedimientos no incluidos expresamente en el Acuerdo 029.
- X** Medicamentos y dispositivos médicos cuyas indicaciones y usos respectivamente no se encuentren autorizados por la autoridad competente.
- X** Tratamientos con medicamentos o sustancias experimentales para cualquier tipo de enfermedad.
- X** Trasplante de órganos e injertos biológicos diferentes a los descritos en el presente Acuerdo.
- X** Tratamiento con psicoanálisis.
- X** Tratamientos de periodoncia, ortodoncia, implantología, dispositivos protésicos en cavidad oral y blanqueamiento dental en la atención odontológica, diferentes a los descritos en el presente Acuerdo.
- X** Tratamiento con fines estéticos de afecciones vasculares o cutáneas.
- X** Actividades, procedimientos e intervenciones para las enfermedades crónicas, degenerativas, carcinomatosis, traumáticas o de cualquier índole en su fase terminal, o cuando para ellas no existan posibilidades de recuperación.

- ✗ Tecnologías en salud de carácter educativo, instruccional o de capacitación, que se lleven a cabo durante el proceso de rehabilitación, distintas a las necesarias de acuerdo a la evidencia clínica debidamente demostrada para el manejo médico de las enfermedades y sus secuelas.
- ✗ Pañales para niños y adultos.
- ✗ Toallas higiénicas.
- ✗ Artículos cosméticos.
- ✗ Suplementos o complementos vitamínicos, nutricionales o nutracéuticos, salvo excepciones expresas en la norma.
- ✗ Líquidos para lentes de contacto.
- ✗ Tratamientos capilares.

USTED TIENE DERECHOS COMO AFILIADO COMO SON:

En general, los derechos de los usuarios en salud se pueden clasificar en afiliación, atención en salud, información, libre elección y movilidad y prestaciones económicas:

- ✓ Afiliar su núcleo familiar básico como beneficiarios de los servicios de salud.
- ✓ Afiliar de inmediato al recién nacido.
- ✓ No ser discriminado por ningún motivo (edad, sexo, credo u otros factores).
- ✓ Recibir el carné de afiliación, como documento de identificación en el sistema
- ✓ Formar parte de las asociaciones, ligas y comités de participación ciudadana, con el propósito que los servicios contenidos en el plan de salud se presten con calidad.
- ✓ Recibir atención inicial de urgencias en todo el territorio nacional y desde el primer día de afiliación a la EPS-S sin que se le requiera de pagos, firma de letras, cheques ni documentos, previos a la atención.
- ✓ Acceder con oportunidad y calidad, a los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad incluidos en el Plan Obligatorio de Salud.
- ✓ Acceder con oportunidad y calidad a los servicios de salud incluidos en el Plan Obligatorio de Salud.
- ✓ Recibir asistencia médica durante todo el proceso de su enfermedad en las fases de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de acuerdo con los contenidos del Plan Obligatorio de Salud.
- ✓ Recibir el suministro de medicamentos de acuerdo con los contenidos del plan Obligatorio de salud.
- ✓ Recibir buen trato por parte de los funcionarios y profesionales de la salud que lo atiende, respetando sus creencias y costumbres.
- ✓ Someter al estudio del Comité Técnico Científico el suministro de los procedimientos o medicamentos que no se encuentren incluidos en el Plan Obligatorio de Salud.
- ✓ Se respete su voluntad de aceptar o rechazar la donación de sus órganos para que sean trasplantados a otros enfermos.
- ✓ No ser discriminado cuando se trate de procedimientos o medicamentos excluidos del Plan Obligatorio de Salud. En este caso, las tarifas que se apliquen deben ser notificadas previamente al usuario.
- ✓ Recibir los servicios de urgencias y continuidad de tratamientos en curso, durante el periodo de protección laboral.
- ✓ Ser remitido al nivel de complejidad adecuado cuando la enfermedad que padezca lo amerite, según la determinación de su médico tratante.
- ✓ Acceder a servicios con calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia.
- ✓ Recibir atención integral en sus fases de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación
- ✓ Recibir atención integral cuando padezca enfermedades denominadas como ruinosas y catastróficas tales como: cáncer, insuficiencia renal crónica, trasplante renal, de corazón de medula ósea y de cornea, VIH SIDA y sus complicaciones, enfermedades del corazón y del sistema nervioso central que requieran tratamiento quirúrgico, enfermedades de origen genético o congénito que requieran tratamiento quirúrgico
- ✓ A que le reembolsen el dinero pagado por una atención de salud recibida en otra ciudad o una IPS no contratada por la EPS-S.

DERECHOS DE LOS AFILIADOS

Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social:

- Su derecho de elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país.
- Su derecho a disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que le vayan a practicar y el pronóstico y riesgo que dicho tratamiento conlleve. También su derecho a que él, sus familiares, o representantes, en caso de inconciencia o minoría de edad, consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia, ojalá escrita de su decisión.
- Su derecho a recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
- Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que solo con su autorización puedan ser conocidos.
- A que se le preste atención de referencia y contrarreferencia, que se requiera de acuerdo con sus necesidades.
- Derecho de vigilar y controlar el cumplimiento en la prestación de los servicios de salud, por parte de la IPS.
- Su derecho a que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en caso de enfermedad irreversible.
- Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencias, los servicios que reciba no estén condicionados al pago anticipado de honorarios.
- Su derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral, cualquiera que sea el culto religioso que profesa.
- Su derecho a que se le respete la voluntad de participar o no, en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo puede implicar.
- Su derecho que se respete la voluntad de aceptación a rehusar la donación de sus órganos para que estos sean trasplantados a otro enfermo.
- Su derecho a morir dignamente y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.
- Obtener la información relacionada con la forma en que puede acceder a los servicios de salud y las instrucciones adecuadas sobre acciones y prácticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Recibir información acerca del estado de salud propio o de su familiar si este se encuentra hospitalizado y asistir a las juntas médicas que se realicen para estudiar el caso, si ello fuere necesario
- Tener información actualizada sobre la red de prestadores (Clínicas y Hospitales) contratada por la EPS y a la cual puede acceder el afiliado.
- Obtener información sobre los servicios que cubre y que no cubre el plan de salud
- Gozar de absoluta confidencialidad en relación con los datos registrados en su afiliación, en los procesos de autorización y en su historia clínica
- Recibir información sobre el monto de los copagos y cuotas moderadoras correspondientes sin que en ningún caso estos pagos se conviertan en barrera para el acceso a los servicios
- Recibir respuesta oportuna sobre sus opiniones, sugerencias, peticiones, quejas y reclamos.
- Elegir libremente la Entidad Promotora de Salud (EPS) a la cual desea afiliarse.
- Elegir dentro de la red prestadora de servicios de salud (Clínicas y Hospitales) ofrecida por la EPS-S y teniendo en cuenta los recursos disponibles, el médico, los profesionales de la salud y las instituciones de salud para que le presten la atención requerida.
- Solicitar el cambio de IPS, siempre que haga parte de la red de prestadores ofrecida.
- A trasladarse de EPS-S si no se está conforme con la actual, cumplido un año de afiliación o en cualquier momento, cuando se demuestre la mala calidad en la atención o se vea menoscabado su derecho de libre elección.

USTED TAMBIEN TIENE DEBERES COMO AFILIADO Y SON:

- Velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su familia.
- Usar los servicios de salud cuando realmente los necesite.
- Suministrar información veraz, clara y completa sobre el estado de salud.
- Acatar y cumplir las orientaciones medicas de los profesionales de la salud y guardar el debido reposo, cuando así sea indicado
- Acudir y participar en las campañas orientadas a crear un medio saludable y sin riesgos para la salud, promovidas por la EPS-S.
- Hacer buen uso del carnet y realizar los copagos a que haya lugar.
- Cumplir con los horarios de atención de las instituciones que le prestan los servicios.
- Hacer sugerencias para el mejoramiento de los servicios, de una manera cordial.
- Respetar al personal de salud que lo atiende.
- Llevar siempre esta cartilla y el carnet en cualquier momento los puede necesitar.
- Participar en las asociaciones de usuarios y veedurías comunitarias, para velar porque los servicios sean prestados bien y en su totalidad.
- No alquilar ni prestar su carne, ya puede ocasionarle la pérdida de sus derechos.
- Mantener sus datos personales actualizados como nombre, apellidos, dirección, teléfono.
- Informar a la EPS-S las novedades relacionada con nacimientos y fallecimientos, además de esto reportar cambios de documentos por cambio de edad
- Informar a la oficina de atención al usuario de su EPS del Régimen Subsidiado de Salud cualquier inconformidad y dificultad al recibir el Servicio de salud.

¿EI RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTEMPLA LOS PERÍODOS DE CARENCIA?

No. El Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en salud no contempla preexistencias para sus afiliados, ni periodos mínimos de afiliación para la atención.

¿AMIGO AFILIADO SABE USTED QUE SON LOS COPAGOS Y PARA QUE SIRVEN?

Los copagos son aportes en dinero que realizan los afiliados al Régimen Subsidiado. Los copagos corresponden a una parte del valor del servicio demandado y tiene como finalidad ayudar a financiar el Sistema.

¿QUÉ POBLACIÓN ESTÁ EXENTA DE COPAGO?

LA ATENCIÓN CON CUALQUIER SERVICIO, ACTIVIDAD, PROCEDIMIENTO E INTERVENCIÓN INCLUIDO EN EL POS-S SERÁ GRATUITA Y NO HABRÁ LUGAR AL COBRO DE COPAGOS PARA LAS SIGUIENTES POBLACIONES:

1. Niños durante el primer año de vida
2. Población con clasificación UNO mediante encuesta SISBEN (cualquier edad)
3. Poblaciones especiales que se identifiquen mediante instrumentos diferentes al SISBEN, tales como listados censales u otros, siempre y cuando presenten condiciones de pobreza similares a las del nivel UNO del SISBEN tales como:

- Población infantil abandonada mayor de un año
- Población indigente
- Población en condiciones de desplazamiento forzado
- Población indígena
- Población desmovilizada (ver numeral 4)
- Personas de la tercera edad en protección de ancianatos en instituciones de asistencia social
- Población rural migratoria
- Población ROM

4. El núcleo familiar de la población desmovilizada una vez identificado mediante la encuesta SISBEN, no será sujeto del cobro de copagos siempre y cuando se clasifique en el nivel UNO del SISBEN.

¿Y POR CUÁLES SERVICIOS SE DEBE PAGAR COPAGOS?

Se podrá aplicar copago a todos los servicios incluidos en el POS-S, con excepción de:

1. Control prenatal, la atención del parto y sus complicaciones
2. Servicios de promoción y prevención
3. Programas de control en atención materno infantil
4. Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles
5. Enfermedades catastróficas o de alto costo
6. La atención de urgencias
7. La consulta médica, odontológica y consulta por otras disciplinas no médicas, exámenes de laboratorio, imagenología, despacho de medicamentos cubiertos en el POS-S y consulta de urgencia.
8. Prescripciones regulares dentro de un programa especial de atención integral de patologías

¿CUÁNTO DEBE PAGAR EL AFILIADO POR LOS SERVICIOS DE SALUD?

TOPES	COPAGO EN % DEL SERVICIO	VALOR MÁXIMO POR EVENTO
VALOR MÁXIMO POR EVENTO	10%	½ SMMLV
VALOR MÁXIMO POR AÑO		1 SMMLV

¿CÓMO SE CALCULA EL VALOR DEL COPAGO?

Para efectuar el cálculo del respectivo copago, siga los siguientes pasos:

1. Exija y revise el valor total de la cuenta
2. Al valor total facturado (después de ajustes si éstos son necesarios) aplíquelo el porcentaje por servicio que le corresponda, según el régimen y el nivel de ingresos al que pertenece con la siguiente fórmula, VALOR\$ x PORCENTAJE:

RÉGIMEN	PORCENTAJE	FORMULA
SUBSIDIADO	10%	VALOR \$ x 0,10

3. Verifique que el resultado no sea más alto que el valor máximo establecido por evento según el régimen y el nivel de ingresos al que pertenece. Si el resultado es mayor a este tope, le corresponde un copago por ese valor máximo y si es menor al tope, pagará ese menor valor.
4. Verifique que la suma de todos los copagos pagados por un mismo afiliado en el acumulado de enero a diciembre de cada año no es mayor al valor máximo establecido para el año según el régimen y el nivel de ingresos al que pertenece. Si el resultado es mayor a este tope, le corresponde un copago por un valor que sumado a los anteriores no supere dicho máximo (VALOR\$ MAXIMO AÑO – COPAGOS ACUMULADOS AÑO) y si es menor al tope, pagará el valor que le corresponda según el numeral 3.

Si tiene dudas o quiere ampliar información al respecto del COPAGO

Puede dirigirse a la oficina de atención al usuario de COMFAMILIAR EPS'S subsidiada o llamar al Línea gratuita 018000-915347 – 317 429 7326- 656 38 61

CUOTAS MODERADORAS

Este tipo de recaudo no aplica para los afiliados al régimen subsidiado.

¿A CUÁLES MEDICAMENTOS TIENEN DERECHO LOS AFILIADOS?

Todo afiliado tiene derecho a los medicamentos incluidos en el POS-S según anexo 1 del Acuerdo 029 de 2011 de la CRES, usted puede reclamarlos presentando la formula dada por el médico junto con el carné de afiliado y el documento de identidad

Señor Afiliado verifique que el médico que prescribe la formula le entregue en original y copia, diligenciadas en letra legible, incluyendo la siguiente información:

De la prescripción de los medicamentos

Características de la prescripción. Toda prescripción de medicamentos deberá hacerse por escrito, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnóstico en la historia clínica, utilizando para ello **la Denominación Común Internacional (Nombre genérico).**

- Solo podrá hacerse por personal de salud debidamente autorizado de acuerdo con su competencia.
- La prescripción debe ser en letra clara y legible, con las indicaciones necesarias para su administración.
- No podrá contener enmendaduras o tachaduras, siglas, claves, signos secretos, abreviaturas o símbolos químicos, con la excepción de las abreviaturas aprobadas por el Comité de Farmacia y Terapéutica de la Institución.
- La prescripción debe permitir la confrontación entre el medicamento prescrito y el medicamento dispensado (en el caso ambulatorio) y administrado (en el caso hospitalario) por parte del profesional a cargo del servicio farmacéutico y del Departamento de Enfermería o la dependencia que haga sus veces.
- Contenido de la prescripción. La prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los siguientes datos cuando estos apliquen:
- Nombre del prestador de servicios de salud o profesional de la salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica.

- Lugar y fecha de la prescripción.
- Nombre del paciente y documento de identificación.
- Número de la historia clínica.
- Tipo de usuario (contributivo, subsidiado, particular, otro).
- Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre genérico).
- Concentración y forma farmacéutica.
- Vía de administración.
- Dosis y frecuencia de administración.
- Período de duración del tratamiento.
- Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en números y letras.
- Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor.
- Vigencia de la prescripción.
- Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional.

Después de recibir atención médica, diríjase inmediatamente a la droguería más cercana de su residencia presentando fórmula médica, carnet de afiliación y documento de identidad.

RED DE DROGUERÍAS

MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELEFONO
Arjona	Droguería Doris	Calle Bellavista No. 44 - 134	628 4875
Arroyo hondo	Inversiones SMP Ltda.	Calle El Parque No. 2-52	311 679 1203 - 304 359 0024
Cartagena	SUMECAR	Boquilla, KR 9 No. 38-76	315 639 1745 - 672 4552 (Ext. 124-125)
		La Esperanza, KR 19 No. 35-42	315 639 1745 - 672 4552 (Ext. 124-125)
		Calle Santander, KR 17 No. 46-8	315 639 1745 - 672 4552 (Ext. 124-125)
		Sector San Jose Obrero, Diagonal 32 No. 71-30	315 639 1745 - 672 4552 (Ext. 124-125)
		Calle Puerto Duro No. 28-18	315 639 1745 - 672 4552 (Ext. 124-125)
		KR 17 No. 46 - 8 Calle Santander	315 639 1745 - 672 4552 (Ext. 124-125)
		Pozón, Manzana 2 169 No. 102	315 639 1745 - 672 4552 (Ext. 124-125)
		San FDO KR 83 NO. 21-04 Sector Medellín	315 639 1745 - 672 4552 (Ext. 124-125)
		Pie De La Popa, Calle Real No. 30-21	315 639 1745 - 672 4552 (Ext. 124-125)
	INSUMEQUI	Pie de la popa Calle real.	315 393 1291
Clemencia	Inversiones SMP Ltda.	KR13, Diagonal a la Droguería Anita	311 418 3807
Magangué	SUPERDROGUERIA CONFIAR E.U.- Magangué	AVENIDA COLOMBIA, Calle 16 No. 11-22	687 5045 - 314 595 1461
Mahates	Inversiones SMP Ltda.	KR 43 No. 13-51 Calle La Variante Barrio Santander	304 357 7997
Malagana	Inversiones SMP Ltda.	Calle El Comercio	318 863 6538
Palenque	Inversiones SMP Ltda.	Calle San Antonio No.15-103	304 359 0025
Margarita	Drogas la isla LTDA Margarita.	Calle 4, KR 3-460	313 593 1918
	Fundación SIS	Calle 44 , Kra 3-631p	312 687 6840
María la Baja	Inversiones SMP Ltda.	KR 15 No. 21- 28	301 551 9670

Mompox	Drogas la Isla Mompox	Calle 18 No. 1A-116	685 5698
Morales	E.S.E. Hospital San Sebastian De Morales	Kilómetro 1 Vía Puerto Bolívar	569 8067
San Estanislao de Kostka	Inversiones SMP Ltda.	KR 25 NO. 23-62	301 551 9645
San Fernando	Droguería SU Salud	Barrio Santo Domingo Calle 412 a _12p	320 588 2487
Santa Catalina	Inversiones SMP Ltda.	Calle 13 De Junio, al lado de Panadería Katty	300 742 5818
San Cristóbal	Inversiones SMP Ltda.	KR 4 No. 03- 53	601 359 0027
Simití	Droguería Única	Simití Calle Real No. 28-82	569 9319 - 313 210 7984
	Droguería Don Afranio	Calle del Hospital No. 9-54	312 308 6551
	Droguería Bladimir	Calle principal del Hospital	315 773 0428
Talaigua Nuevo	Drogas la Isla	Calle 14 No. 4-71	683 7657
	Drogas la Preferida	Diagonal 7 No. 12-150	321 593 9565
Turbana	Inversiones SMP Ltda.	Calle La Centella No. 4-81, Bajada El Paraíso	317 682 5514

IMPORTANTE

Señor(a) afiliado si usted tiene alguna inquietud sobre los medicamentos a los cuales usted tiene derecho puede consultar en la oficina de atención al usuario de COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S más cercana a su residencia o acceder a la página www.comfamiliar.org

¿QUÉ ES UN SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA Y PARA QUÉ SIRVE?

El Sistema de Referencia y Contrareferencia está conformado por la Instituciones de Servicios de Salud contratas por **COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S** para proteger la salud y la integridad del afiliado, si el usuario necesita una atención especializada garantizando el traslado oportuno del paciente a una IPS que preste el servicio de servicio de salud que requiera.

Baja Complejidad: Los afiliados a **COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S** ingresan al Sistema, por urgencias o por consulta externa de baja complejidad.

La atención del paciente por la IPS de baja complejidad de la red contratada, no requiere de una autorización por parte de la EPS-S. El usuario solicita la atención directamente en la IPS asignada.

Media y Alta Complejidad: El ingreso del paciente afiliado a **COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S** a los servicios de mediana y alta complejidad se da por URGENCIA o por REMISION.

La Institución Prestadora de Servicios de Salud debe reportar de manera obligatoria a **COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S**, el ingreso de los pacientes al servicio de urgencias dentro de las 24 horas siguientes al inicio de la atención.

Referencia

La referencia de los afiliados a COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S pueden ser:

Urgentes: Para los casos de remisión por causas de urgencia vital en donde esté en peligro la vida del paciente, la referencia no amerita autorización previa por parte de la **EPS-S COMFAMILIAR CARTAGENA**.

Electivas: Para los casos de remisión electiva para la realización exámenes diagnósticos, consulta médicas de mediana y alta complejidad es necesaria la solicitud de autorización de los servicios de salud a la **EPS-S COMFAMILIAR CARTAGENA** por parte de las IPS de la red de servicios contratada.

Contrareferencia: La contrareferencia de los afiliados a **COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S** está definida en los contratos de prestación de servicios de salud acordados con las IPS, las contrareferencias debe ser entregada al usuario por el médico tratante y reportada a la EPS-S COMFAMILIAR CARTAGENA, para hacer el seguimiento del manejo del afiliado y el seguimiento y auditorias pertinentes.

¿QUÉ ES UNA RED DE SERVICIOS?

Es un conjunto organizado de instituciones de salud de distintos niveles de complejidad contratados por COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S para prestar los servicios del Plan Obligatorio de Salud a sus afiliados, en forma humanizada e integral con características de oportunidad, accesibilidad y suficiencia respondiendo así a sus necesidades de salud.

Accesibilidad: Es la posibilidad de acceder a un servicio de salud sin restricciones geográficas, culturales ni organizacionales.

Suficiencia: Es la satisfacción oportuna de las necesidades de salud de las personas, en forma adecuada a su estado de salud.

Oportunidad: Es la capacidad de satisfacer las necesidades de salud de la persona que requiere el servicio.

RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

MUNICIPIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO(S)	NIVEL	TIPO	COMPLEJIDAD
Aguachica	Centro Médico y de Ayudas Diagnósticas LTDA CEMAD LTDA	Calle 3 No. 14-23	565 1138 - 310 349 0836	II	EVENTO	MEDIA
Aguachica	Clínica Integral Oftalmquirúrgica C.I.O. LTDA	Calle 5 NO 37-75	565 9303 - 565 5350 - 565 9303	II	EVENTO	MEDIA
Aguachica	Sociedad Regional de Cirugía Ocular S.A.S	KR 17 No. 5-71	565 8615	II	EVENTO	MEDIA
Arjona	Droguería Doris Castro LTDA	Calle Bellavista, No. 44-134	628 4875	I	CAPITADO DROGA	BAJA
Arjona	E.S.E. Hospital Local Arjona	Barrio San Jose Turbaquito	628 4516 - 629 1614	I, II	CAPITADO DROGA	BAJA-MEDIA
Arjona	Libardo Felipe Martínez Gutiérrez	Calle Del Coco Con Cementerio Esquina	629 1739 - 310 591 1425	II	EVENTO	MEDIA
Arroyo Hondo	E.S.E. Centro De Salud Con Cama De Arroyo Hondo	KR 1 No.1-104 Calle Principal	313 528 6276	I	CAPITADO EVENTO	BAJA
Arroyo Hondo	Inversiones SMP LTDA Arroyo Hondo	Calle El Parque No. 2-62 Vía al Hospital	300 281 3362	I	CAPITADO EVENTO	BAJA
Barranquilla	DISUMED SAS - Distribuciones Y Suministros Médicos SAS	KR 49 C No. 80-13 OF 301 Medicentro	373 6033 - 301 525 9585	II	EVENTO	MEDIA
Barranquilla	María Del Pilar Garavito Galofre	Calle 80 No. 47- 43 Cons. 7C	348 8375	II	EVENTO	MEDIA
Barranquilla	Movilife Ortopedistas Especializados Del Caribe S.A.S.	KR 44 No. 82 -162	378 1177 - 304 4114 - 300 483 8781	II	EVENTO	MEDIA
Barranquilla	Unidad De Perinatología Y Terapia Fetal Del Caribe SAS	Calle 71 No. 41-120 Ald Pabellón Madre Bernanda Clínica La Asunción	368 1148 EXT 189	II	EVENTO	MEDIA
Bogotá	Fundación Cardioinfantil Instituto De Cardiología	Calle 163A No. 13B-60	6672727 - 667 2828	I, II, III, IV	EVENTO	ALTA

Bogotá	Instituto Nacional De Cancerología E.S.E.	Calle 1 Sur No. 9-85	664 1111 - 593 0320	I, II, III, IV	EVENTO	ALTA
Bogotá	Medihumana Colombia S.A.	Calle 90 No. 19A-49 Oficina 706	571 611 4015	II	EVENTO	MEDIA
Bucaramanga	E.S.E. Hospital Universitario De Santander	KR 30 No. 31-10	634 6110 - 635 0115	I, II, III, IV	EVENTO	ALTA
Bucaramanga	Operando Médicos Y Quirúrgicos S.A	KR 33W No. 71-95 Bodega 41 Piso 2 Parque Industrial y CCIAL Provincia De Soto Etapa1 Via Girón	637 3050 - 315 288 4576	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Ales Jacobo González Grau	Calle 5ª A No. 10-106 Av Piñango, Castillogrande, Integral Health Institute S.A.S.	655 1245	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Alex Tejada Nuñez	Centro Médico Los Ejecutivos Consultorio 310	665 6120 - 665 2898	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Asociación Probienestar De La Familia Profamilia Cartagena	Pie De La Popa KR 21 No. 34-09 Subida Ppal De La Popa	658 1412	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Audiocom S.A.S.	Calle 35 No. 8B-05. Edificio Citibank Oficina 51, Centro Avenida Venezuela	660 6321	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Benjamin Rodríguez Yances	CMC - Centro Cl Gastelbondo No. 2-36 Of 7	660 0422	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Cemic S.A.S	Calle Real Del Cabrero No. 42-62	664 2240 - 313 532 0705	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Centro De Cirugía Láser Ocular LTDA.	Bocagrande Calle 6 No. 3-33	665 7229	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Centro Cardiovascular Luna Pacini S.A.S	La Providencia KR 71 No. 31-395 CMB 2 Piso	653 2166	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Centro Médico Buenos Aires	Avenida El Bosque TRV 54 No. 49-45	667 9202 - 667 9987 - 667 9300	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Centro Médico Crecer LTDA	Avenida Pedro De Heredia Sector Prado No. 34-22	672 3650 EXT 120 - 200	II	EVENTO	ALTA
Cartagena	Centro Neuroradioncológico De Cartagena SAS	Diagonal 32 No. 82 - 40 Calle 1A El Eden	663 3045	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Centro Óptico Cartagena LTDA	Centro Calle De La Soledad No. 5-82	664 3638 - 660 0663	I	EVENTO	BAJA
Cartagena	Centro Radio Oncológico Del Caribe SAS	B Armenia KR 48 Esquina Boston Clínica Ambrad	662 8083 - 662 8084 EXT 11-12	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	César Redondo Bermúdez	Centro Médico Santa Lucia Piso 3 Consultorio 314	669 0597 - 661 1609	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Clínica Cartagena Del Mar S.A.	Pie De La Popa Calle 30 No. 20-71	672 4260 - 320 565 8077	I, II, III, IV	EVENTO	ALTA
Cartagena	Clínica General Del Caribe S.A.	La Castellana Sector Contadora Transversal 71B No. 31-67	661 2715	I, II, III, IV	EVENTO	ALTA
Cartagena	Clínica Higea IPS S.A.	Amberes KR 41 No. 27-92 Primer Callejón Esquina	674 0547 - 674 4903	I, II, III, IV	EVENTO	ALTA
Cartagena	Clínica San Felipe De Barajas SAS	Santa Lucia Manzana F Lote 34	653 0662 - 315 925 5381	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Clínica Sol De Las Américas	Pie De La Popa Calle De La Candelaria No. 30-29	656 2747 - 311 685 8697	I, II, III, IV	EVENTO	ALTA

Cartagena	Cruz Roja Colombiana Seccional Bolívar	Barrio España Calle 30 No. 44D-71	662 5413 - 662 5514	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Cuna Natal S.A.	Av. Pedro De Heredia Sector Alcibia No. 35 - 119	674 5823 - 674 5131 662 6992 - 674 673	II, III, IV	EVENTO	ALTA
Cartagena	Dentistetic LTDA	Los Angeles Calle 31B No. 61-64	656 8306	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Distribuidora De Insumos Médicos Del Caribe S.A.S.- Dismecaribe	La Providencia Urb, El Biffi Diagonal 31A No. 71-85	657 2213 - 301 502 4743 3118000140	I	EVENTO DROGA	MEDIA
Cartagena	Dr. Leonardo Domínguez De La Ossa	Centro Médico Prisma KR 6 No. 5-161	665 8104	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Dr. Luis Alzamora Taborda	Centro Médico Santo Domingo Of. 13	664 4016 - 315 8733 361	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	E.S.E. Clínica De Maternidad Rafael Calvo C.	Sector María Auxiliadora No. 38-28	672 4060 EXT 102-103-104	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	E.S.E. Hospital Universitario Del Caribe	B, Zaragocilla Calle 29 No. 50-50 H.U. del Caribe	672 6017 - 672 5960	I, II, III, IV	EVENTO	ALTA
Cartagena	E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias	Calle 33 No. 22-54 Calle Nueva del Toril	650 5898	I	EVENTO CAPITADO	BAJA
Cartagena	Fresenius Medical Care Colombia S.A.	Shopping Center La Plazuela Local 16	653 4478	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Fundación Andina	Pie De La Popa Calle Real No. 21-183	643 6910	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Fundación Centro Colombiano de Epilepsia y Enfermedades Neurológicas	Barrio Ternera Calle 1A El Eden	661 8107 - 111 - 127 - 199 - 216	I, II, III, IV	EVENTO	ALTA
Cartagena	Fundación Clínica Universitaria San Juan De Dios	Transversal 54 No. 34-111 Carretera El Bosque	650 4450 - 677 8000	I, II, III, IV	EVENTO	ALTA
Cartagena	Fundación Estilo De Vida Saludable Esvida IPS	Manga Segunda Avenida Calle 27 No. 24-76	660 9003 - 660 6674	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Fundación Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja	Bruselas Transversal 36 No. 36-33	662 5282 - 662 5181	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Fundación Mario Santodomingo	Isla Barú - Ararca	673 4226	I, II	EVENTO CAPITADO	BAJA - MEDIA
Cartagena	Fundación Rei	Olaya Herrera, Urb.Alamos, KR 50A No. 31B-12	669 7427 - 669 7881 669 7883 - 316270	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Fundación Simón Santander	Av. El Bosque Sector San Isidro No. 23C-182	669 4196 - 669 5323	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Fundación Unidad De Cuidados Intensivos Doña Pilar	Bruselas, Transversal 36 No. 36-33 Interior Hospital Napoleo	669 0319 - 669 0322	II, III	EVENTO	ALTA
Cartagena	Gama Scan Ltda Medicina Nuclear	Centro de Salud y Negocios Ronda Real, ET 2 KR 69 No. 31-139 Lot B OF. 501	651 1999 - 316 451 3484	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Gestión Salud S.A.S.	Barrio Amberes KR 29 No. 38-20	662 5980 - 662 5909 311 657 8088	II, III	EVENTO	ALTA
Cartagena	Glenda Del Carmen Silva Alcalá	KR 38 No. 29-66L B. María Auxiliadora	662 1863	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Global Health IPS S.A.S.	Barrio El Recreo, Calle 8ª No. 80D-72	691 9919	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Idimag Paramedicos S.A.	Centro Médico Los Ejecutivos Local 1C	651 3369 - 651 3370	II	EVENTO	MEDIA

Cartagena	Inpatco LTDA	Centro, Calle Vélez Danies No. 4-11 Piso	660 1351	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Instituto Colombiano De Neurociencias S.A.S.	Barrio Manga KR 24 No. 22-73	643 1128 - 300 342 8898	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Insumequi Distribuciones	Pie De La Popa Calle Real No. 21-170 Local 102	643 7374	II	EVENTO DROGA	MEDIA
Cartagena	IPS Centro Médico Comfamiliar	Pie De La Popa, Calle 30 No. 21-183	650 4459	I, II, III, IV	EVENTO CAPITADO	ALTA
Cartagena	IPS Mount - Sinai LTDA	Barrio El Espinal, Calle Nueva No. 17-24	658 1303	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Ismael De Jesús Yepes Barreto	Calle 5A No. 6-131 - Integral Health Institute S.A.S.	655 2779 - 314 527 6303	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Jorge Enrique Salcedo Olivares	Edif. Seguros Bolívar 1 Piso Local 17	665 5880	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Jose Luis Puello Sanchez	Calle Segunda De Badiillo No. 36-37 Primer Piso	664 3568 - 321 502 7929	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	La Instrumentadora S.A.S.	Centro Médico Los Ejecutivos Oficina 430	622 0255	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Laboratorio Bioclínico Luis Carlos Andrade Castillo	Centro Calle Del Boquete Edif. Barbur Consultorio 201	660 0640 - 664 40858	I, II, III	EVENTO	ALTA
Cartagena	Laboratorio Clínico Yamil Bajaire	Centro Calle Del Colegio No. 34-82	664 2004 - 660 2503	I, II, III	EVENTO	ALTA
Cartagena	Liga De Lucha Contra El Cáncer	Centro Calle Gastelbondo No. 2-23	664 8494 - 664 2334 660 0853 EXT102	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Litotricia S.A.	KR 6A No. 5-15	665 0913 - 665 3109	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Martín Torres Zambrano	Centro Médico Ami Consultorio 311	666 6469 - 315 714 9111	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Medicina Integral IPS S.A	Calle del albertcon KR 21C No. 29D-31	666 6499 - 690 1988 3145028888	I,II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Medihelp Service De Colombia	Bocagrande, KR 5 No. 6-204	656 9400 EXT 105	I, II, III	EVENTO	ALTA
Cartagena	Moviser Ambulancia S.A.S.	Avenida Pedro De Heredia Sector El Prado No. 34-22	672 3650 - 310 640 2493	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Neurodinamia	Manga, Callejón Santa Clara KR 19 No. 24-183	660 6822 - 660 6225 653 1985	I, II, III	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Nucleodiagnóstico LTDA	Bocagrande Edif. Seguros Bolívar Primer Piso L 11	655 0578 - 665 1313	II, III	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Óptica Social Vemos Por Sus Ojos LTDA	Centro Comercial La Matuna Local 11 y 13	664 1374	I, II	EVENTO	BAJA
Cartagena	Ortho Health S.A.	Barrio La Castellana, KR 49B No. 91-98	257 2077 - 608 5924 608 5925	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Ortomedics LTDA	Transversal 54 No. 30-769 C.C Plaza Colón Local 18	667 9729 - 301 753 3854	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Ortopédica Andina S.A.S.	Manga Av. La Asamblea KR 22 No. 29-69 Diagonal Trebol	660 7797 - 314 594 5572	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Ortopédica Century Americana S.A.S.	Manga Av. segunda No. 21-179 Las Bongas Casa No. 5	660 7797 - 660 9222- 660 9333	II	EVENTO	MEDIA

Cartagena	Ortopedica Del Caribe LTDA Orca	Pie Del Cerro Barrio El Espinal Calle 30 No. 14-53	656 7779 EXT 20 - 315 778 7056	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Ortotrauma Material Quirúrgico LTDA	Unidad Médica Cast- Grande Bocagrande KR 6 No. 5-89 Of. 202	317 639 1581	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Osteomedical S.A.S.	Centro Comercial Ronda Real KR 69 No. 31-139 Piso 8	651 2700	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Otorrinolaringólogos Asociados E.A.T.	Avenida Venezuela Calle 35 Edf. City Bank Of. 6E	664 8768 - 320 538 5390	I, II, III	EVENTO	MEDIA
Cartagena	RTS S.A.S. Sucursal Cartagena	Centro Comercial Ronda Real Local 113	651 4721	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Seguir IPS S.A.S.	Pie De La Popa KR 19B No. 29B-223	666 0888	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Seguros Transportes y Salud LTDA Setransalud LTDA	Pie De La Popa, Callejón Lequerica No. 29A-67	666 3127 310 658 6464 - 310 367 6685	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Servicios Fonoaudiológicos Del Caribe S.A.S	Santa Lucía Manzana F Lote 18	671 0264 - 671 0942 - 665 0691	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Servicios Médicos Especializados Gastrocaribe LTDA	Manga Av. Miramar No. 20-359 Diagonal al Muelle Turístico	660 8628	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Sime E U	Av. El Consulado Calle 30 No. 50A-165	675 2319 - 690 3308 300 816 7033-1	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Sociedad De Cancerología De La Costa	Clínica Madre Bernarda Piso 2 Diagonal Capilla	661 2200 - 663 2395	I, II, III	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Sociedad San Jose De Torices S.A.S	Torices KR 14 No. 43-66	656 5226 - 656 9030 EXT 103 104 02	I, II, III	EVENTO	ALTA
Cartagena	Sonia Valencia Rehabilitación Integral IPS S.A.S.	Pie De La Popa Calle Real No. 20-191 Piso 1	666 0648 - 656 6422 3106694545	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Soto González Lafont y CIA LTDA	Bocagrande KR 3 No. 8-88 Piso 1 Local 1	665 9333 - 665 9399	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Suministradora De Medicamentos Del Caribe - Cartagena	Pie De La Popa Callejón Lequerica No. 29B -70	658 3614 - 656 4117 - 656 1835	I	CAPITADO EVENTO DROGA	MEDIA
Cartagena	Suministros Integrales MS S A S	Torices Calle 42 No. 14B-58	300 672 5835 - 300 672 8553 691 3333	I, II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Synthes Colombia S.A.S	Manga KR 19 No. 26-34 Tercer Callejón	660 6382	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Unidad Cardiológica De Cartagena LTDA	Pie De La Popa KR 21 No. 30-29 Calle De La Candelaria, Cons. 206-207	658 0300 - 656 2007	II	EVENTO	MEDIA
Cartagena	Unidad Oftalmológica De Cartagena S.A.S.	Pie De La Popa, Calle 30 No. 20-71	672 4263 - 018000 516 144	II	EVENTO	MEDIA
Clemencia	E.S.E Hospital Uol Miguel Ayola Coneo De Clemencia	Calle Principal De Clemencia	651 2300 - 313 585 9404	I	CAPITADO EVENTO	BAJA
Clemencia	Elvira Dolores Acosta Trejos	Diagonal Hospital Miguel Ayola Coneo	629 5451	I, II	EVENTO	MEDIA
Clemencia	Inversiones SMP LTDA	Calle Cooperativa KR 13 Diagonal a la Droguería Anita	300 281 3362	I	CAPITADO DROGA	BAJA
Lorica	E.S.E. Hospital San Vicente De Paul De Lorica	Barrio San Pedro KR 26 No. 17-124	752 0096 - 752 0097	II	EVENTO	MEDIA
Magangué	Centro De Rehabilitación Física Y Estética IPS E.U	Urbanización Montecatini KR16 Calle 16A-02	687 8220 - 300 817 2560 - 687 5681	I, II	EVENTO	MEDIA

Magangué	Clínica La Candelaria IPS S.A.	Avenida Colombia No. 7-53	687 5854 - 687 5529	I, II	EVENTO	MEDIA
Magangué	Clínica San José IPS LTDA	Calle 16 No. 12-27	687 8777 - 301 336 9560	I	CAPITADO	BAJA
Magangué	Corporación Promover Salud y Desarrollo Social IPS	KR 10 No. 16A-39	687 7617 300 805 2834 - 300 280 3722	I, II	CAPITADO EVENTO	BAJA-MEDIA
Magangué	E.S.E. Del Municipio De Magangué	Barrio Camilo Torres Carretera Principal	688 2103 - 687 5339	I	CAPITADO	BAJA
Magangué	E.S.E. Hospital La Divina Misericordia Magangué	Avenida Colombia No. 13-146	301 757 3836	I, II	CAPITADO EVENTO	BAJA-MEDIA
Magangué	Obra Social Diocesana	Calle 14A No. 3-28	687 8228 - 687 6245	I, II	EVENTO	MEDIA
Magangué	Óptica Cristal Magangué LTDA	Calle El Salto No. 11-24 Edf. Don Elías	687 8440	I	EVENTO	BAJA
Magangué	Organización Clínica Santa Teresa S.A.S.	KR 16 No. 16B-257	687 7980	II	EVENTO	MEDIA
Magangué	Superdroguería Confiar E.U.	Barrio San José, Calle 16 KR 11	687 5942	I	CAPITADO DROGA	BAJA
Magangué	Unidad De Cuidados Intensivos Neonatales De Magangué	KR 16 No. 16B-257	(5) 687 6380	II, III, IV	EVENTO	ALTA
Magangué	Unidad Médica Movil La Candelaria Limitada	Avenida Lequerica Vélez, Calle 17 No. 6A-79	300 500 8100 - 687 5529	I, II	EVENTO	MEDIA
Magangué	Vida Integral LTDA	Calle 16 No. 11-72 Avenida Colombia	688 3011	I	CAPITADO	MEDIA
Magangué	Yadid Del Carmen Rodelo De Fex	KR 14 No. 16A-59	312 688 1929	II	EVENTO	MEDIA
Mahates	E.S.E. Hospital Local Mahates	Barrio Santander, Calle 18 No. 41-10	639 7093 - 639 7309	I, II	CAPITADO EVENTO	BAJA
Mahates	Inversiones SMP LTDA Mahates	KR 43 No. 13-51 Calle la Variante Barrio Santander	300 281 3362	I	CAPITADO DROGA	BAJA
Margarita	Drogas La Isla LTDA Margarita	Calle 18 No. 1A-116	685 5698	I	CAPITADO DROGA	BAJA
Margarita	E.S.E. Centro De Salud San Francisco Javier De Margarita	Calle 22 No. 2-44	682 3047	I	CAPITADO EVENTO	BAJA
Margarita	Fundación Sistemas Integrales SIS	Plaza Principal	301 785 7760	I	CAPITADO DROGA	BAJA
María La Baja	Centro Médico Integral Altos De La Candelaria	Barrio El Prado KR 12 No. 12-67	626 1160	I	CAPITADO EVENTO	BAJA-MEDIA
María La Baja	E.S.E. Hospital Local Marialabaja	Calle 20 No. 8-78	626 1103 - 653 7118	I	CAPITADO EVENTO	BAJA
María La Baja	Inversiones SMP LTDA María La Baja	Calle 15 No. 021-028 Calle Santander	300 281 3362	I	CAPITADO DROGA	BAJA
María La Baja	IPS Salud y Mas Salud S.A.S	KR 15 No. 15-95	300 646 3024	I	CAPITADO	BAJA
María La Baja	Mein Salud IPS LTDA	Calle Principal Barrio El Porvenir	311 403 0933	I, II	CAPITADO EVENTO	BAJA-MEDIA
Medellín	Fundación Hospitalaria San Vicente De Paul	Calle 64 con KR 51D - Sevilla	514 6600	I, II, III, IV	EVENTO	ALTA

Medellín	Gases Industriales De Colombia Cryogas S.A.	KR 50 No. 52-50 Piso 10 Edificio Unión Plaza	514 5000 - 01 8000 514300	II	EVENTO	MEDIA
Mompox	Aprosalud Limitada IPS	Calle 19 No. 1-36	685 6196 - 685 5258	I, II	CAPITADO EVENTO	BAJA-MEDIA
Mompox	Drogas La Isla LTDA Mompós	Calle 18 No. 1A-116	685 5698	I	CAPITADO DROGA	BAJA
Mompox	E.S.E. Hospital Santa María De Mompox	KR 2 No. 19-63	685 5018 310 706 2887 - 313 516 3669	I	CAPITADO EVENTO	BAJA
Mompox	Esteban Julio Paba Rubio	Calle 5 No. 17-79	314 295 6303 - 310 246 0681	II	EVENTO	MEDIA
Mompox	IPS San Francisco De Mompox LTDA	KR 2° No. 19-96 P1 Ap2	312 679 0968 - 313 516 3669	I	CAPITADO	BAJA
Mompox	Jose Luis Hernández Meza	KR Segunda No. 16-32	684 0327 - 685 5144 313 467 7226	I, II	EVENTO	MEDIA
Mompox	Lodys Elena Robles Barraza	KR 2 No. 20-113	685 5755	I, II	EVENTO	MEDIA
Mompox	Mercedes Angarita Gutiérrez	KR 3 No. 17-62	685 6035 - 310 718 3706	II	EVENTO	MEDIA
Mompox	Unidad Operativa Local San Antonio De Padua Simití - Sede Mompox	KR 23 No. 19-78	315 773 0428	I, II	EVENTO	MEDIA
Montería	Asociación Probienestar De La Familia Profamilia Montería	KR 3 No. 17-08	520 583 - 586 591 - 303502	I, II	EVENTO	MEDIA

¿QUÉ ES UNA URGENCIA?

Se define como una alteración de la integridad física, funcional y/o psíquica por cualquier causa con diversos grados de severidad, que comprometen la vida o la funcionalidad de la persona y que requiere de la protección inmediata de servicios de salud, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas presentes o futuras.

Las urgencias se atenderán en cualquier parte del territorio nacional sin que para ello sea necesario autorización previa de la EPS-S COMFAMILIAR CARTAGENA o remisión, como tampoco el pago de copago.

RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE URGENCIA

MUNICIPIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO(S)	SERVICIOS
Aguachica	E.S.E. Hospital José David Padilla Villafañe	Agua Chica - Cesar Calle 5A No. 30A- 56	565 1208 - 565 0690 - 565 4854	General
Arjona	E.S.E. Hospital Local Arjona	Barrio San José Turbaquito	629 1614 - 629 2041 - 629 1614	General
Arroyo Hondo	E.S.E. Centro De Salud Con Cama De Arroyo Hondo	Arroyo Hondo	660 1766	General
Barranquilla	Clínica General Del Norte	Barranquilla KR 48 No. 70-38	356 4455 - Fax: 358 2160	General
Bucaramanga	E.S.E. Hospital Universitario De Santander	Bucaramanga KR 33 No. 28-126	634 6110 - 635 0115 - Fax: 635 0116	General

Cartagena	Centro Médico Crecer LTDA	Av. Pedro De Heredia Sector Prado No. 34-22	662 6011 - 662 6203 - 6626 205-66	General
Cartagena	Clínica Blas De Lezo	Bosque Transversal 54 No. 47-57	663 2604 - 663 2606	General
Cartagena	Clínica Cartagena Del Mar S.A.	Pie De La Popa Calle 30 No. 20-71	658 3183 - 658 3893	General
Cartagena	Clínica Cartagena Del Mar S.A.	Pie De La Popa Calle 30 No. 20-71	658 3183 - 658 3893	General
Cartagena	E.S.E. Clínica De Maternidad Rafael Calvo C.	Alcibia Sector María Auxiliadora	662 8863 - 662 8865	Ginecobstetricia
Cartagena	E.S.E. Hospital Local Cartagena De Indias	Pie De La Popa Callejón Vicente Martínez Martelo Esquina	656 1864 - 656 6664	General
Cartagena	E.S.E. Hospital Universitario Del Caribe	B, Zaragocilla Calle 29 No. 50-50 H.U. del Caribe	672 6016 - 672 6017	General
Cartagena	Fundación Clínica Universitaria San Juan De Dios	Transversal 54 No. 34-111 Carretera El Bosque	667 5049	General
Cartagena	Fundación Mario Santodomingo	Isla Barú - Ararca	673 4226	General
Cartagena	Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja	Bruselas Transversal 36 No. 36-33	662 5282 - 662 5181	Pediátrica
Cartagena	Nuevo Hospital Bocagrande	Castillogrande Calle 5 KR 6 y 7	650 2800	General
Clemencia	E.S.E. Hospital Uol Miguel Ayola Coneo De Clemencia	Calle Principal De Clemencia	651 2300 - 313 585 9404	General
Lorica	E.S.E. Hospital San Vicente De Paúl De Lorica	Barrio San Pedro, KR 26 No. 17-124	752 0096 - 752 0097	General
Magangué	Clínica La Candelaria IPS S.A.	Avenida Colombia No. 7-53	687 5854 - 687 5529	General
Magangué	Clínica Santa Teresa IPS	Barrio San José, KR 16 No. 16B-257	687 7471 311 657 5576 - 311 4078	General
Magangué	E.S.E. Hospital La Divina Misericordia Magangué	Avenida Colombia No. 13-146	301 757 3836	General
Mahates	E.S.E. Hospital Local Mahates	Calle 18 No. 41-10	639 7093 - 639 7309	General
Margarita	E.S.E. Centro De Salud San Francisco Javier	Calle 22 No. 2-44	682 3047	General
Maria La Baja	E.S.E. Hospital Local Marialabaja	Calle 20 No. 8-78	626 2081	General
Mompox	E.S.E. Hospital Santa María De Mompox	KR 2 No. 19-63	685 5616 - 685 5633	General
Mompox	E.S.E. Hospital San Antonio De Padua Simití Sede Mompox	KR 2 No. 18-63	315 735 7107 - 314 534 4929	General
Montería	E.S.E. Hospital San Jerónimo	Montería KR 14 No. 22-50	783 4234 - 786 8191	General
Morales	E.S.E. Hospital San Sebastian De Morales	Kilómetro 1 Via Puerto Bolívar	569 8067	General
Sabanalarga	E.S.E. Hospital Departamental De Sabanalarga	Calle 25 No. 8-25	878 0382 - Fax: 095-878 1338 8067	General
San Bernardo Del Viento	E.S.E. Hospital San José	San Bernardo Del Viento, Kilometro 1.5 Via A La Lr	775 9022 - 775 8168 755 4058 - 77580	General

San Cristobal	E.S.E. Hospital Regional De Bolívar Uol San Roque	KR 4 No. 20-50	651 2300 - 313 585 9404	General
San Estanislao De Kostka	E.S.E. Ana María Rodríguez	Barrio El Carmen	629 9126	General
San Fernando	E.S.E. San Fernando	Barrio Santo Domingo	689 8539	General
Santa Catalina	E.S.E. Hospital Local Santa Catalina De Alejandría	Barrio Abajo	629 8180	General
Simití	E.S.E. Hospital San Antonio De Padua De Simití	Calle Principal	312 660 0609	General
Sincelejo	E.S.E. Hospital Universitario De Sincelejo	Sincelejo, KR 14 No. 15A-140 Calle La Pajuela	282 2913 - 282 0305 - 282 3869	General
Talaigua Nuevo	E.S.E. Hospital Local De Talaigua Nuevo	KR 12 No. 7-16	683 7754	General
Turbaco	E.S.E. Hospital Local Turbaco	Carretera Troncal KR 15	663 9236 - 663 8237	General
Turbana	E.S.E. Hospital Local Turbana	Barrio La Victoria Entrada Principal	627 5102	General

Cualquier IPS nacional de servicio público puede prestarle la atención inicial de urgencias al afiliado a Comfamiliar EPS del Régimen Subsidiado sin que medie convenio o contrato alguno.

¿CÓMO SE DEMUESTRA LA AFILIACIÓN A LA EPS-S COMFAMILIAR Y QUE DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR?

La EPS-S COMFAMILIAR CARTAGENA al momento del evento de libre elección y después de firmar su formulario de afiliación le hará entrega del carnet o los carnés que los acredita como afiliados.

Dicho carnet tendrá una vigencia indefinida mientras permanezca en COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S. Caducara, es decir, se debe devolver en el momento que se pierda la condición de afiliado al Régimen Subsidiado.

SEÑOR AFILIADO CUNDO REQUIERA SERVICIOS DE SALUD Y PARA REALIZAR LA COMPROBACIÓN DE DERECHOS BEBE PRESENTAR SU CEDULA DE CIUDADANÍA Y SU CARNET ORIGINAL.

¿CÓMO PUEDO CAMBIARME DE EPS-S?

El procedimiento inicia cuando el afiliado a otra EPS-S expresa LIBREMENTE su voluntad de traslado a COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S, el auxiliar de afiliación y registro diligencia el formulario de traslado y se expide el respectivo carnet el cual entrara en vigencia desde la fecha de suscripción del FUAT (formulario único de afiliación y traslados), en caso de que el traslado sea por incumplimiento de las obligaciones de la EPS-S, se tramitara ante la EPS-S seleccionada su novedad de traslado la cual se entenderá efectiva bajo los parámetros señalados en el punto anterior.

¿CÓMO PUEDO ELEGIR LIBREMENTE LA IPS?

Al momento de la afiliación la EPS-S COMFAMILIAR CARTAGENA informara al potencial afiliado la Red de prestadores de servicios de salud disponible, garantizando este puede elegir libremente la Institución Prestadora de Servicios de Salud donde desea ser atendido.

De igual manera los afiliados podrán solicitar en la oficina de afiliación y registro de COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S el cambio de Institución Prestadora de Salud motivado por las siguientes razones: Cuando sean vulnerados los principios de calidad accesibilidad, oportunidad, integralidad y seguridad.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE IPS

- La Solicitud de cambio debe ser por escrito
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud debe pertenecer a la Red de servicios de la EPS-S COMFAMILIAR CARTAGENA
- Que cuenten con los servicios requeridos habilitados

¿COMO AFILIO A UN RECIÉN NACIDO HIJOS DE AFILIADOS?

Todo recién nacido, hijo de afiliado a COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S, automáticamente quedara afiliado a la Empresa Promotora de servicios de Salud, al que pertenezca el cabeza de familia quien debe reportar la novedad a la EPS-S, anexando el Registro Civil de Nacimiento, copia del carnet del padre afiliado y copia del documento de identidad del padre afiliado.

Es importante anotar para lograr la efectividad del proceso de carnetización del recién nacido, depende de su colaboración en la entrega oportuna de los documentos antes mencionados ante la oficina de afiliación y registro de COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S.

La EPS-S diligenciará el formulario único de afiliación y traslado, se hará la entrega del carnet.

FALLECIMIENTO DE UN AFILIADO

Informe a la Empresa Promotora de servicios de Salud del Régimen Subsidiado COMFAMILIAR CARTAGENA, el fallecimiento de uno de sus afiliados, para reportar la novedad acérquese a la oficina de información y atención al usuario más cercana a su residencia y presente el certificado de defunción y el Carnet del afiliado fallecido.

ACTUALIZACIÓN DATOS DEL CARNET

Si tiene algún tipo de actualización en sus datos personales repórtelos en la oficina más cercana a su residencia con siguientes datos:

- Anexando su Carnet de SISBEN actualizado
- Documento de identidad.
- Carnet de COMFAMILIAR CARTAGENA EPS'S

CAMBIO DE DIRECCIÓN

En caso de cambio de dirección, el afiliado debe diligenciar la novedad indicando los siguientes datos:

Anexando su Carnet de SISBEN actualizado con su nueva dirección, Datos de la dirección completa.

No olvide incluir los documentos de identidad de las personas que se trasladan y las copia de los carnets de afiliados.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS IMPLEMENTADO POR COMFAMILIAR EPS-S?

El procedimiento de autorizaciones implementado por COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S depende al tipo de servicios de salud solicitado y al nivel de complejidad al cual pertenece:

Para el **I NIVEL DE BAJA COMPLEJIDAD** (consulta médica, odontología y odontología general y programas de P y P), no amerita autorización por parte de la COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S, la IPS asignada para su atención será la encargada de validar la atención.

La autorización para servicios de **MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD**: Las solicitudes de servicios de salud deben contener los siguientes ítems:

- Tipo de servicio solicitado: posterior a la atención de urgencias o servicios electivos.
- Prioridad de la atención: prioritaria o no prioritaria.

Los servicios posteriores a la atención inicial de urgencias deberán darse por parte de la EPS-S Comfamiliar teniendo en cuenta los siguientes términos:

- Para atención subsiguiente a la atención a la atención inicial de urgencias: Dentro de los (2) horas siguientes al recibo de la solicitud.
- Para la atención de servicios adicional: Dentro de las (6) horas siguientes al recibido de la solicitud.

Solicitud de servicios electivos: La respuesta positiva o negativa de autorización de servicios deberá ser comunicada al usuario y enviada al prestador. En caso de que el servicio requerido sea de carácter prioritario, la respuesta a la solicitud deberá ser comunicada al usuario y enviada al prestador dentro de los (2) días hábiles siguientes al recibido de la solicitud.

COMFAMILIAR CARTAGENA EPS- informara al usuario si la solicitud de servicios electivos fue aceptada o negada, en caso de ser autorizado el servicio se indicara la red de prestadores disponibles para que los afiliados seleccionen la IPS y pueda concertar su cita.

En caso de ser negativa la respuesta a la solicitud de servicios electivos, la EPS-S COMFAMILIAR CARTAGENA le diligenciará el formato único de negación de servicios definido por la Superintendencia Nacional de Salud y seguir el procedimiento de autorización por parte del Ente Territorial.

¿A QUIÉN LE CORRESPONDE PAGAR EL TRASLADO DE UN PACIENTE Y ESTADÍA?

Todos los usuarios que por indicación médica, necesiten ser trasladados de un organismo de nivel bajo de salud a otro de nivel superior, teniendo en cuenta las limitaciones en la oferta de servicios de la institución donde están siendo atendidos y será asumido por la Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado, a la que estén afiliados.

Pacientes de Alto Costo: El traslado de Pacientes hospitalizados por enfermedades de alto costo por sus condiciones de salud y limitaciones en la oferta de servicios del lugar donde están siendo atendidos, requiere un traslado a un nivel superior de atención.

Urgencias: Se cubre el costo del traslado interinstitucional de los pacientes a otros niveles de atención cuando medie la remisión de un profesional de la salud.

Los traslados primarios sean básicos, intermedios o de atención pre hospitalaria no hace parte de las coberturas del POS-S dentro de la atención inicial de urgencia.

ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO

Señor afiliados COMFAMILIAR CARTAGENA EPS`S para brindarle un mejor servicio pone a su disposición los siguientes puntos de atención en los cuales puede solicitar los siguientes servicios: Autorizaciones de servicios de salud, carnetización, afiliación, presentación de novedades, recepción de quejas, reclamos e información sobre plan de beneficios, derechos, deberes y procedimientos administrativos.

PUNTOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN	SERVICIOS QUE SE PRESTAN	DIRECCIÓN	TELÉFONO(S)
Arjona-Bolívar	Autorizaciones Carnetización Entrega de papelería e información Afiliación y Novedades Recepción de quejas y reclamos Información sobre Derechos y Deberes	Calle Juncal - Sector La Olímpica	317 427 3853
Arroyo Hondo-Bolívar		Calle Principal No. 1-98	-
Clemencia-Bolívar		Calle La Cordialidad, Diagonal a la Alcaldía	317 427 5314
Magangué-Bolívar		Edificio Leyva, KR 3. Calle Domingo Guardiola	687 5853
Mahates-Bolívar		Barrio La Vera, Calle Real No. 18-3804	317 433 7293
Margarita-Bolívar		Calle Principal Diagonal A La Parroquia San Francisco Javier	682 3207 - 682 3208
Maria La Baja-Bolívar		KR12 No. 20-68 Barrio La Plaza	626 0335 - 317 428 7806
Mompox-Bolívar		Callejón De La Sierpe No. 1A-79	685 6975
Morales-Bolívar		Calle 2da. parte de atrás de Residencias Torcoroma	095-569 8375 - 317 440 4539
San Estanislao-Bolívar		Calle Santander, Sector Callejón El Comercio. Frente a familia Roa	317 430 5893
San Fernando-Bolívar		Calle Principal	689 8535
Santa Catalina-Bolívar		Plaza Principal, al lado de la Iglesia	317 430 6949
San Cristóbal-Bolívar		Sector Plaza No. 22-25	-
Simití-Bolívar		Calle Del Hospital No. 17-15	095 569 9340 - 318 310 0173
Talaigua Nuevo-Bolívar		KR 5TA No. 14-43	683 7703
Turbaco-Bolívar		Avenida Pastrana, Frente al Estadero Los Tigres.	663 9444
Turbana-Bolívar		Plaza Principal frente al Parque La Reina	627 6035
Cartagena Sede Principal		Calle Real Pie de la Popa No. 21-58	656 3861 - 317 429 7326
Sede Bayunca		Calle Principal frente al parque	317 433 7699
Sede La Boquilla		La Boquilla KR 4 No. 57-30	656 7247
Sede Pozón	Calle La Cuchara, Transversal 59 No. 86-46	317 429 8342	
Sede Zona Norte	Torices, Frente a la Iglesia San José	666 2313	

¡PARTICIPAR ES UN DERECHO Y UN DEBER DE TODOS!

La participación es un principio del Sistema de Seguridad Social en salud la participación social y la concertación y que como parte de su organización se prevé a sus integrantes el derecho de participar a través de los Comités de Participación Comunitaria o "COPACOS", asociaciones o ligas de usuarios y veedurías, en todas las instancias del sistema.

Recordemos que participar es también nuestro deber, asumimos el reto de participar activamente en nuestro bienestar y el de los nuestros, elevando así el nivel de vida de nuestra comunidad.

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN?

Las personas naturales y jurídicas participarán a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, evaluar y dirigir su propio desarrollo en salud.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social.

La participación social comprende la participación ciudadana y comunitaria, así:

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

Las **Alianzas o Asociaciones** de Usuarios son las agrupaciones de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS, que velaran por la calidad del servicio y la defensa de los usuarios.

El Defensor del Usuario en Salud es vocero de los usuarios ante las respectivas Entidades Promotoras de Salud en cada Departamento o en el Distrito Capital, con el fin de conocer, gestionar y dar traslado a las autoridades competentes de las quejas relativas a la prestación del servicio de salud. Es importante tener en cuenta que esta figura está en proceso de reglamentación por parte del Ministerio de la Protección Social no ha entrado a operar.

MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS

Existen unos mecanismos para la protección de los derechos de los usuarios de los servicios de salud y garantizar cumpla sus funciones, dentro de los mecanismos que cuentan los usuarios tenemos:

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Comfamiliar EPS-S tiene establecido el servicio de atención a los afiliados el cual permite obtener oportuna y eficazmente una atención a las dificultades que se presenten en la prestación del servicio de salud y a través del cual se cumplen las siguientes funciones:

- Atención personalizada para orientar permanentemente a los afiliados sobre solución de sus inquietudes, peticiones, quejas y reclamos, autorizaciones, citas y demás gestiones administrativas necesarias para lograr la atención de salud que requiere.

- Atención telefónica abierta para atención permanente de 24 horas 01800915347.
- Atención de las sugerencias de los afiliados, garantizando la adecuada y oportuna canalización de las inquietudes y peticiones de los afiliados.
- Evaluación del servicio, utilizando instrumentos como la encuesta y dicha información debe convertirse en fuente de cambios basados en la percepción de los usuarios en la búsqueda del mejoramiento de servicios.
- Suministro de información sobre los contactos red de prestadores a la cual los usuarios pueden acceder para recibir los servicios de salud.

FORMATO DE NEGACIÓN DE SERVICIOS

Mecanismo establecido por la Superintendencia Nacional de Salud en defensa de los derechos de los usuarios, como instrumento a través del cual, cuando le sea negado un medicamento o un servicio, el usuario tendrá constancia por escrito de las razones por las cuales no le han sido proporcionados los medicamentos, procedimientos o intervenciones solicitados a la entidad aseguradora o prestadora y determinar si podía acceder a los mismos de acuerdo con la cobertura del plan de salud que le está siendo prestado por la entidad aseguradora.

SEÑOR AFILIADO NO OLVIDE:

- ✓ Exija el formato de negación.
- ✓ Siempre que le sea negado un servicio o medicamento usted está en el derecho de solicitar el diligenciamiento del formato de negación de los servicios.
- ✓ El formato debe ser diligenciado por un profesional de la salud.
- ✓ No debe ser modificado
- ✓ Debe estar totalmente diligenciado.
- ✓ La copia debe ser entregado al usuario
- ✓ Con el formato de negación, cuya razón es el suministro de un medicamento, servicio o procedimiento puede solicitar la convocatoria del comité.

EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO

Cuando al usuario se le presenten algún tipo de inconvenientes o conflictos relacionados con la cobertura, libre elección, movilidad en el sistema y después de haber agotado los procedimientos y mecanismos manejados por COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S puede acudir ante la Superintendencia Nacional de Salud para ser atendidos los reclamos, quejas y demás peticiones de vulneración de derechos de salud.

Para acceder a la Superintendencia de podrá adoptar por algunos de estos medios:

- Página Web: **www.supersalud.gov.co**. En el icono de Peticiones y Reclamos sobre el sector salud, los usuarios pueden ingresar por primera vez quejas y reclamos o consultar el estado del trámite de su queja.
- **Línea gratuita nacional:** 018000 910383 marcando desde cualquier teléfono fijo el número los usuarios que se encuentren fuera de Bogotá pueden acceder gratuitamente a este servicio.

- **Centros de contacto:** En el número fijo 6500870 en la Ciudad de Bogotá pueden los usuarios encontrar solución a sus inquietudes y dudas frente al Plan de Beneficios y demás inquietudes del sector salud.
- **Oficina de atención al Usuario:** En la ciudad de Bogotá la oficina de atención al usuario en la carrera 7 No 32-63 en la reviran atención personalizada y orientación y acompañamiento para la resolución de inquietudes en el reconocimiento de los derechos de salud
- **Presentación de peticiones escritas:** Los reclamos que se presenten los usuarios por inconvenientes e irregularidades en la prestación de servicios de salud, pueden ser allegadas a la Superintendencia Nacional de Salud dirigiendo la comunicación a la Cra. 13 No 32-76 de la Ciudad de Bogotá o a través de las entidades con las cuales se han suscrito convenios con este propósito, en el nivel territorial, acercándose a las sedes de las PERSONERIAS, PROCURADURIA y LA CONFEDERACION COLOMBIANA DE CONSUMIDORES ubicadas en todo el país.

ACCIÓN DE TUTELA

La Acción de tutela fue establecida en la Constitución Política del 1.991 en el artículo 86 y es considerado como una acción pública rápida y eficaz destinada a la protección de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución.

Para contar con elementos claros de esta acción los usuarios deben tener en cuenta que

- Cualquier usuario de la salud puede presentar una acción de tutela para protección de sus derechos
- La acción se presenta ante cualquier juez de la república
- Esta acción se puede interponer contra cualquier autoridad pública en salud
- El juez debe resolver la acción no puede demorarse mas de (10) días hábiles para dar su respuesta.
- El fallo del juez decide sobre la protección o no del derecho a la salud y ordena la entidad demandada las acciones a seguir según sea caso.

PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

COMFAMILIAR CARTAGENA EPS-S garantiza la participación comunitaria y social a través de las siguientes organizaciones:

¿QUÉ ES UNA ASOCIACIÓN DE USUARIOS?

Se define como una agrupación de personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en el Régimen contributivo y subsidiado que se encuentren utilizando los servicios de salud y que velaran por la calidad de los servicios y defensa de los usuarios (Decreto 1757/94).

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS?

1. Asesorar a sus asociados en la libre elección de la entidad promotora de salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
3. Participar en las Juntas Directivas de las empresas promotoras de salud e instituciones prestatarias de servicios de salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario. En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan las disposiciones legales sobre la materia.
4. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas

para hacer propuestas ante las juntas directivas de la institución prestataria de servicios de salud y la empresa promotora de salud.

5. Vigilar que las decisiones que se tomen en las juntas directivas, se apliquen según lo acordado.

6. Informar a las instancias que corresponda y a las instituciones prestatarias y empresas promotoras, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.

7. Proponer a las juntas directivas de los organismos o entidades de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración de personal del respectivo organismo.

8. Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones Socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad y que se apliquen de acuerdo con lo que para tal efecto se establezca.

9. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.

10. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.

11. Ejercer veedurías en las instituciones del sector, mediante sus representantes ante las empresas promotoras y/o ante las oficinas de atención a la comunidad.

12. Elegir democráticamente sus representantes ante la junta directiva de las empresas promotoras y las instituciones prestatarias de servicios de carácter hospitalario que correspondan, por y entre sus asociados, para períodos máximos de dos (2) años.

13. Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de ética hospitalaria y los comités de participación comunitaria por períodos máximos de dos (2) años.

14. Participar en el proceso de designación del representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

..... Vigías Epidemiológicos comunitarios y de salud mental:

Son líderes comunitarios con quienes se analiza la situación de los riesgos epidemiológicos y se toman decisiones facilitando la penetración de acciones a la comunidad y el cumplimiento de los deberes y derechos del individuo, la familia y la comunidad, informando la presencia de casos de enfermedades como: Sarampión, cólera, tuberculosis, dengue y otras, para evitar epidemias en la población.

..... Veedurías Ciudadanas en salud

Son organizaciones ciudadanas en salud son organizaciones comunitarias que permiten a los ciudadanos ejercer vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas y privadas encargadas de la prestación del servicio de salud. Igualmente, la veeduría ciudadana es considerada un mecanismo activo de vigilancia y control.

Funciones

1. Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad

2. Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios, de celeridad, equidad y eficiencia

3. Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales vigentes

4. Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente

nivel territorial

5. Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y sus organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría
6. Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos
7. Comunicar a la ciudadanía, mediante asambleas generales o en reuniones, los avances de los procesos de control o vigilancia que estén desarrollando
8. Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos que son objeto de la veeduría
9. Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos
10. Velar porque la organización de la sociedad civil objeto de veeduría cumpla sus objetivos de promoción del desarrollo integral de la sociedad y de defensa y protección de los intereses colectivos.

COMITÉS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Los comités de Participación Comunitarias-COPACOS son los espacios de concertación entre los actores sociales y las autoridades locales creados en todos los municipios del país, en los cuales, en los cuales tienen presencia las asociaciones de usuarios.

Los COPACOS están integrados, entre otros por el Alcalde Municipal, Distrital o la máxima autoridad indígena (quien presida); la autoridad de salud municipal; el director o gerente de la entidad prestataria de salud del Estado más representativa del lugar; un representante por cada una de las formas organizativas sociales comunitarias y aquellas promovidas alrededor de programas de salud, en el área del municipio.

Quienes actúen como representantes de los COPACOS deben recordar que:

- El periodo de representación ante los COPACOS es de tres (3) años, el cual podrá ser prorrogado por otro periodo igual al de la reelección.
- Deben estar acreditados por las organizaciones que representan.
- Deben cumplir las funciones que sean asignadas en ejercicio de su representación.
- Los COPACOS podrán obtener personería jurídica, si lo consideran pertinente, para el ejercicio de sus funciones.

La Superintendencia Nacional de Salud tiene asignada la tarea de vigilar el proceso conformación y funcionamiento de las asociaciones de usuarios como parte fundamental del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control, por lo cual verifica que los actores del sistema implementen y pongan en operación los procesos participativos y controlara los avances y logros que se obtenga en lo particular

¿A QUÉ ORGANISMO DE VIGILANCIA Y CONTROL A LOS QUE SE PUEDE DIRIGIR EL AFILIADO Y RECURIR SI SE LE PRESENTA ALGUN TIPO DE DIFICULTAD O CONFLICTO?

Los organismos de control definen acciones para corregir las acciones que afectan los derechos reconocidos a los usuarios y controlan el buen funcionamiento de las entidades que administran y prestan los servicios de salud.

NOMBRE ENTE TERRITORIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO(S)	PAGINA WEB
Súper Intendencia de Salud Atención al Usuario y la Participación Ciudadana	KR 7ª No. 32-16 Piso 20	607 5557- 607 5753 - 607 5407 - 6075908 ext. fax 233 En Bogotá D.C el P.B.X 483 7001 En el resto del País 018000 513700	www.supersalud.gov.co
Secretaria Seccional de Salud de Bolívar	Calle de la Moneda Casa de la Moneda	664 7247 - 660 0956 - 664 5315	www.bolivar.gov.co
DADIS	Calle Larga – Sede Fátima	664 0037 - 664 1243	Alvaro_cruzquintero@yahoo.es www.dadiscartagena.gov.co
Arjona-Bolívar	Plaza Principal	95 628 4566 - 956 2997	prensa@arjona.gov.co
Cartagena Bolívar	Calle Larga - Sede Fátima	664 0037 - 664 1243	Alvaro_cruzquintero@yahoo.es www.dadiscartagena.govco
Clemencia-Bolívar	Plaza Principal	95 629 8198	yofresiactg@red.net.co
Magangué-Bolívar	Palacio Municipal Calle 11 KR 2-3	095 687 6017	alcaldia@magangué-bolivar.gov.co
Mahates-Bolívar	Plaza Principal	639 6515 - 639 6503	
Margarita-Bolívar	Calle Principal	095 682 3101	www.margarita-bolivar.gov.co
María La Baja-Bolívar	Plaza Principal	629 6111 - 629 6259	www.margarita-bolivar.gov.co
Mompox-Bolívar	KR 2da. Palacio San Carlos	685 5738	www.santacruzdemompos-bolivar.gov.co
Morales-Bolívar	KR 2da Calle 17	569 8039	www.santacruzdemompos-bolivar.gov.co
San Estanislao-Bolívar	Calle Bolívar		
San Fernando-Bolívar	Calle Principal-Barrio Centro	689 8574	www.sanfernado-bolivar.gov.co
Santa Catalina-Bolívar	Plaza Principal	629 8175	
San Cristóbal-Bolívar	KR 4 No. 19-43	95 629 4611	
Simití-Bolívar	Barrio 3 Cruces	569 9076	www.talaiguanuevo-bolivar.gov.co
Talaigua Nuevo-Bolívar	Calle 14 No. 6-22 - Esquina	683 7742	dasaluct@latinmai.com
Turbaco-Bolívar	Plaza Principal	663 7267	dasaluct@latinmai.com

**ESTAS PALABRAS Y LETRAS SE UTILIZAN PARA HABLAR DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. ES CONVENIENTE QUE LAS ENTENDAMOS**

S.G.S.S.S. Sistema General de Seguridad Social en Salud.

R.S.S.S. Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud. Es decir cuando el estado paga todo o una parte del Seguro de Salud para los más pobres y vulnerables del país.

U.P.C. El valor del Seguro que el Estado paga a una Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado, por cada persona de la familia para su atención en salud.

SISBEN: Sistema de identificación de beneficiarios, se utiliza para identificar y clasificar a las personas de acuerdo a su nivel de pobreza, dándoles el derecho al subsidio de salud o a otros subsidios.

EPS `S: Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado

I.P.S: Institución Prestadora de Servicios de Salud como ejemplo centros, puestos de salud, hospitales, laboratorios, consultorios.

P.O.S.S: Plan Obligatorio de Salud Subsidiado, son los servicios de salud que usted y su familia tienen derecho a recibir.

P. A. B. Plan de Atención Básica. Son las acciones básicas y gratuitas que el Estado ofrece a la comunidad a través de sus instituciones de salud. Ej.: La vacunación, tratamiento de aguas, basuras, etc.

PYP: Promoción y Prevención son actividades de promoción y educación en salud y prevención de la enfermedad

AFILIADO: Persona inscrita en una EPS del Régimen Subsidiado Beneficiaria de subsidio por estar clasificada en nivel 1 ó 2 del Sisben.

SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.



COMFAMILIAR EPS'S

Está interesada en conocer las dudas o problemas que usted tenga como afiliado al Régimen Subsidiado

LLÁMENOS A LA LINEA GRATUITA

018000 915347

666 1869 - 656 0188 - 656 3633

www.comfamiliar.org

